



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 13 DE AGOSTO DE 1993

Número 187

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto 17/1993, de 4 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se convoca una beca de formación en temas de la Comunidad Europea.

641E

4. Anuncios

Expediente sancionador número 969/92,

642C

Expediente sancionador número 1.056/92.

642C

Expediente sancionador número 198/93.

642C

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

642I

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Reclamación n.º 41/693188.

642I

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

642I

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de acta de infracción.

6422

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de acta de infracción.

6422

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de acta de infracción.

6422

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial. Procedimiento de expedición de títulos.

6423

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de concesión aprovechamiento para abastecimiento.

6423

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Se notifica empresas que se indican actas de infracción.

6423

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.

6424

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General.

6426

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Autónomos que han sido declarados créditos incobrables.

6427

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/A, que han sido declarados créditos incobrables.

6428

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 455/1993.	6429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 458/1993.	6429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 463/1993.	6429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 465/1993.	6429
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos número 354/92.	6430
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 184/92.	6431
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 649/93.	6431
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos número 239/92-A.	6432
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.077/92.	6432
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 443/93.	6433
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 111/92.	6434
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 398/92-C.	6434
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 433/1993.	6435
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 431/1993.	6435
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 430/1993.	6435
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.291/1992.	6435

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNION. Aprobado por el Pleno el pliego de cláusulas de los servicios de recogida de residuos sólidos y de limpieza viaria.	6436	CARTAGENA. Licencia de café bar, en calle Batería, 17, Santa Lucía.	6439
RICOTE. Devolución de fianza a Jesús Moreno Moreno.	6437	CARTAGENA. Licencia para cafetería-venta helados-pan y repostería en edificio Copacavana, local 6, La Manga.	6439
MURCIA. Licencia para café bar, en calle Obispo Sancho Dávila, 5.	6437	CARTAGENA. Licencia para comercio minorista alimentación en calle Isla Cristina, bajo, s/n., Islas Menores.	6439
LORCA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Técnico Auxiliar de Informática en Contabilidad.	6437	CARTAGENA. Licencia para hipermercado en Polígono Alfonso XIII., s/n.	6439
MURCIA. Licencia para academia de informática en Avenida de la Libertad, 4, entresuelo.	6437	Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Se expone al público la Cuenta General del Ejercicio de 1992.	6439
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 4.1. del P.E.R.I. de Molinos Marfagones.	6437	CARTAGENA. Licencia para venta menor comestibles en Salvador Sánchez Escudero, 36, San Antón.	6440
MOLINA DE SEGURA. Aprobación definitiva de la transferencia de crédito número 1/93.	6438	SAN JAVIER. Aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, de Iniciativa particular en el área delimitada por la parcela (Z-2) J.2. Hacienda La Manga de San Javier.	6440
LORCA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Técnico de Protocolo y Comunicaciones.	6438	CARTAGENA. Urbanismo. Exp. RU92/200.	6440
YECLA. La Alcaldía nombró Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Servicios Públicos.	6438	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de viario en la calle Mayor de Puente Tocinos. (Gestión - Expropiación 726/92).	6440
CARTAGENA. Licencia para panadería-confitería en calle Vistabella, número 1, Los Nietos.	6438	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la actualización de las indemnizaciones contenidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación XV, del Estudio de Detalle Camino de Churra. (Exp. 191/87).	6440
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de validez de los actos de Aprobación de Instrumentos de Gestión e Intervención en el ámbito del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2.	6439		

IMPORTANTE

Habiéndose producido cambio en los teléfonos de la Imprenta Regional les facilitamos los nuevos números:

Teléfono Centralita general: 34 33 00,

Departamento Comercial y atención clientes: 34 35 10

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

10518 DECRETO 17/1993, de 4 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se convoca una beca de formación en temas de la Comunidad Europea.

En los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1993, aprobados por la Ley 5/1992, de 22 de diciembre, existe consignación en la partida presupuestaria 11.01.126E.430 para conceder becas de formación en temas de la Comunidad Europea.

La Comunidad Autónoma de la Región está interesada en potenciar la formación de expertos regionales en cuestiones comunitarias. Con esta finalidad, se convocan anualmente dos becas para la obtención del "Diploma de Altos Estudios Europeos" que concede el Colegio de Europa de Brujas. Dicho título confiere una sólida formación teórica en asuntos comunitarios, que sería interesante completar con una formación profesional en el ámbito de las relaciones con las Instituciones Comunitarias. Por ello, se estima conveniente convocar, con cargo al citado concepto, y de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria, una beca para la realización de un período de práctica profesional en las dependencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Bruselas, que permita completar la formación adquirida por los poseedores del citado "Diploma de Altos Estudios Europeos".

Por consiguiente, a propuesta del Vicepresidente, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de diciembre, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca a Graduados Universitarios (Licenciados o Doctores), naturales o residentes en la Región de Murcia y que estén en posesión del "Diploma de Altos Estudios Europeos", para la realización de prácticas profesionales durante diez meses en las dependencias que esta Comunidad Autónoma mantiene en Bruselas (Bélgica).

Artículo 2

La beca supone el derecho del adjudicatario a percibir una asignación global por gastos de estancia y viaje de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), que serán abonadas en el momento de iniciar las prácticas.

Artículo 3

Serán obligaciones del beneficiario:

a) La incorporación a las oficinas de la Comunidad Autónoma en Bruselas en la fecha que se determine y el cumplimiento de todas las normas y directrices establecidas en dichas dependencias.

b) El aprovechamiento profesional de las prácticas, que será apreciado por el Director de la oficina.

c) El becario se obliga a colaborar con la Comunidad Autónoma, durante el tiempo que duren sus prácticas, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales, debiendo complementar cuantos informes, gestiones o colaboraciones se soliciten en relación con temas propios de la Comunidad Europea.

d) El becario se compromete a presentar al final de las prácticas un informe-resumen de los trabajos desarrollados.

El incumplimiento por parte del becario de cualquiera de las cláusulas anteriores dará lugar a la revocación de la beca y a la devolución, en su caso, de los pagos efectuados.

Artículo 4

Las solicitudes para la participación en esta convocatoria deberán dirigirse al Excmo. señor Vicepresidente de la Comunidad Autónoma y serán presentadas en el Registro de la Presidencia de esta Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Acompañarán a la solicitud indicada los siguientes documentos:

—Certificado académico personal o fotocopia compulsada que acredite la terminación de los estudios universitarios con el grado de Licenciado o Doctor y muestre las calificaciones obtenidas.

—Certificación expedida por el Colegio de Europa o fotocopia compulsada que acredite estar en posesión del "Diploma de Altos Estudios Europeos" y muestre las calificaciones obtenidas en el citado Colegio.

—Certificado de una Escuela o un Instituto de Idiomas reconocido oficialmente, que acredite un buen conocimiento de dos idiomas comunitarios distintos del castellano.

—Otros méritos que se estime conveniente alegar, debidamente acreditados.

Artículo 5

La valoración de los méritos y concesión de la beca será decidida por una Comisión compuesta por:

—El Vicepresidente de la Comunidad Autónoma o persona en quien delegue.

—El Vicerrector de Infraestructura e Investigación de la Universidad de Murcia.

- La Directora General de Economía y Planificación.
- El Director General de Relaciones Institucionales.
- El Director General de Educación y Universidad.
- El Director General de Investigación e Industria Agroalimentaria.

Para que la Comisión quede constituida bastará la asistencia de la mitad más uno de los miembros que la integran.

La Comisión valorará los méritos en función de la documentación aportada por cada candidato.

Artículo 6

La Comisión, vistos los méritos acreditados por los aspirantes y, en su caso, tras la comprobación del conocimiento de

los idiomas comunitarios requeridos, tendrá la posibilidad de declarar desierta la convocatoria.

Artículo 7

La resolución y el fallo del concurso, así como las decisiones y juicios de la Comisión, serán inapelables. Entendiéndose, a estos efectos, que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

Artículo 8

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de agosto de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.

4. Anuncios

9602 Expediente sancionador número 969/92.

Por el presente, se hace saber a Carmen Ortuño Sandoval, cuyo último domicilio conocido es Avenida Ronda Norte, edificio Montecarlo, 21, 7F, en Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, propuesta de resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que carece de inscripción en el Registro General Sanitario (artículo 1, Real Decreto 1.712/91, de 29.11, "Boletín Oficial del Estado" 4.12.91).

2.—Que los empleados carecen de carnet de manipulador de alimentos, ya que las fotocopias aportadas no acreditan que se encuentren en vigor (artículo 3.a, Real Decreto 2.505/83, de 4 de agosto, "Boletín Oficial del Estado" 20.9.83).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, "Boletín Oficial del Estado" 15.7.83, en sus artículos 3.3.3. y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de julio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

9603 Expediente sancionador número 1.056/92.

Por el presente, se hace saber a Pescados Cartagena, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Trafalgar, número 1, 5.º A, de Cartagena, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, propuesta de resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que en el momento de la inspección el mostrador expositor de mantenimiento de productos alimenticios congelados, se encontraba a una temperatura de 0º centígrados,

debiendo estar a -18º centígrados (artículo 5, Real Decreto 1.109/91, de 12.7, "Boletín Oficial del Estado" 15.7.83, en su artículo 2.1.

Tipificado en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, "Boletín Oficial del Estado" 15.7.83, en sus artículos 3.3.3. y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de julio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

9606 Expediente sancionador número 198/93.

Por el presente, se hace saber a Begonia Martínez Suárez y otro, C.B., cuyo último domicilio conocido es Licenciado Cascales, 7, 30001 Murcia, que se le ha formulado providencia de incoación, donde se nombra Instructora a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña Carmen Martínez Ruiz, y plego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que no todos los artículos expuestos en los escaparates exhiben el precio de venta al público, visible desde el exterior del establecimiento (artículos 1 y 3, Decreto 2.807/72, de 15 de septiembre, "Boletín Oficial del Estado" 14.10.72).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, "Boletín Oficial del Estado" 15.7.83, en sus artículos 3.3.3. y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de julio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9563

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9202087, seguido en esta Recaudación contra D. Manuel García Guillamón por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 166.372 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficiente o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 19.496, Tomo 669, Folio 74.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente Anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D. Manuel García Guillamón y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C. Aho. Provincial de Murcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el Art. 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, a 14 de julio de 1993. El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social.—Ginés Valero Ortega.

Número 9565

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Central

A N U N C I O

En la reclamación n.º 41/693/88 por el concepto de otros seguida en este Tribunal a instancia de Carmen Jiménez Asís se ha dictado en 25-02-93 resolución, en cuya parte dispositiva dice: Poner fin a la tramitación de la reclamación declarando la caducidad de la instancia, con archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal regional, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía-Sevilla dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Sevilla, a 13 de julio de 1993. Eusebio Pérez Torres.—
Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Regional.

Número 9592

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 8900422, seguido en esta Recaudación contra D.ª Isabel Camacho Morote por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 340.400 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficiente o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 23.235, Tomo 759, Folio 88.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente Anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D.^a Isabel Camacho Morote y en su caso al cónyuge D. Jesús Núñez López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C. Aho. Provincial de Murcia, Banco Hipotecario de España, S.A. con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el Art. 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, a 15 de julio de 1993. El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social.—Ginés Valero Ortega.

Número 9593

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad
2450/89-E	6609/88,6610/88	Rótulos Tisa (Resp. Solid.: Industrias Sánchez, S.L.)	Murcia (Murcia)

Dichas actas han sido anuladas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de julio de 1993.—El Director provincial en funciones.—Antonio Hereza Domínguez. D.G. 45861

Número 9594

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad
120/89-E	5890/88	Idea Publicidad, S.L.	San Pedro del Pinatar
1938/90-E	1753/90	Murcia Piel, S.L.	Molina de Segura

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de julio de 1993.—El Director provincial en funciones.—Antonio Hereza Domínguez. D.G. 45862

Número 9595

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de Infracción, han resultado desconocidas o

ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad
3108/88-E	6127/88	M.ª Carmen Ros Cayuela	Cartagena
2999/90-E	4360/90	José Manuel Fausto Rubert	La Unión

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y art. 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el art. 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 22 de julio de 1993.—El Director Provincial en funciones.—Antonio Hereza Domínguez. D.G. 45863

Número 9697

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial

A fin de dar cumplimiento a la Resolución de 13 de diciembre de 1988 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos, se hace pública la pérdida del siguiente documento:

Título de técnico especialista administrativo a Doña Antonia López Torralba. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 23 de julio de 1993.—El Director Provincial.—Antonio Puig Renau.

Número 9698

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO CONCESION APROVECHAMIENTO PARA ABASTECIMIENTO

En este Organismo de cuenca se ha presentado instancia solicitando la concesión para explotación de un sondeo con destino a riego para sustitución de caudales en uso legalmente establecido, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: José Heredia Martínez en representación de la S.A.T. Ugejar.

Término municipal: Lorca.

Caudal de la concesión: 3,49 litros por segundo.

Volumen anual solicitado: 110.000 metros cúbicos año.

Ubicación del sondeo: Ugejar, Diputación Morata. Lorca. Coordenadas 6346.41593

Destino del agua: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un período de información pública por plazo de veinte días naturales, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual pueda ser examinado el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Plaza de Fontes, n.º 1, Murcia, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Referencia CPR-1/90.

Murcia, 15 de junio de 1993.—El Comisario de Aguas.—Aurelio Ramírez Gallardo

Número 9699

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las empresas que se indican actas de infracción, pudiendo recurrir en un plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, ante la autoridad laboral competente.

N.º Acta	Empresa	Domicilio	Localidad	Provincia	Importe
190/93	Blánquez García, Juan	Diputación del Campillo	Lorca	Murcia	51.000

Número 9596

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES
EN IGNORADO PARADERO**

D. Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia: "No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos

ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado".

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 de Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente edicto podrán interponerse Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 16 de julio de 1993.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.—F. Javier Castellar Lacal.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
27512291J	Amador Fernández, Francisco Luis	S Tráfico	120.000
G30628762	Anjuma S C P	S g. Higiene	180.000
A28703551	Aridos y Promociones, S.A.	S Tráfico	24.000
22900216J	Aznar Ros, Juan	S Tráfico	90.000
21565142C	Beneyto Juan José	Just. Men. Cant.	256.145
22934793K	Bermejo García Manuel	S Tráfico	60.000
B03222858	Automatic Uniluder, S.L.	Máqu. Recreativas	1.278.000
22935009F	Bienert García, Miguel Angel	S Tráfico	30.000
22921890K	Blanco Rodríguez, Carmen	I. A-IRPF	160.915
05194615L	Bolívar García, Francisco	S Tráfico	24.960
22963384T	Briones Hidalgo, Benito	S Tráfico	19.200
22856912H	Carrillo Valdivieso, Diego	S Tráfico	24.000
22837994Y	Carrión López, José María	Decl. Fuer. Plz.	4.800
F30653703	Comercial Bravaccio Sdad. Coop.	Ing. Fuer. Plz.	30.392
B30674949	Construcciones Diluro, S.L.	S g. Higiene	60.120
B30655195	Compañía Vigilancia Murciana, S.L.	Actas Inspección	5.913.574
A30615090	Coveman, S.A.	S Tráfico	12.000
22980669N	Cuadrado Alarcón, José	S Tráfico	54.000
B30655393	Damari Club, 2000, S.L.	Empleo	720.001
22919753T	Díaz Ros, María Teresa	Pago Fracc.	71.723
22974431F	Espinosa Vera, José Francisco	Ing. Fuer. Plz.	2.737
22793316V	Espinosa Vilar, Francisco	Ing. Desc. Cuota	16.916
22997978W	Fernández Molina, Jesús	S Tráfico	78.000
22997311W	Fernández Molina, Luis	S Tráfico	78.000
B30619381	Ferretería Guerrero, S.L.	No at. Requer.	90.000
22988632V	García Hernández, Ginés Alfonso	S Tráfico	30.000
22935770D	García López, Ambrosio	IRPF	6.919
22927894E	García Torres, Isabel	Ing. Des. Cuota	18.196
22900969F	González de Haro, José	Ing. Fuer. Plz.	25.337

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
22892680K	González Martínez, José	Dit. Pago Frac.	27.355
22819840E	Imberón Lucas, José	Decl. Fuer. Plz.	13.680
A30621742	Industrias Robles, S.A.	Actas Inspección	458.572
530658389	International Service Iberica, CB	No at. Requer.	30.000
A30632764	Isanju S.A.L.	C. A. Cataluña	24.000
B30615553	Iryc, S.L.	Sociedades	21.660
22921830F	Jiménez Sánchez, Juan	S. Tráfico/Ing. Fue.	74.999
53106924Q	Jordán Tortosa, Hugo	S. Tráfico	30.000
F30657969	Liminsur Sociedad Cooperativa	IRPF	416.885
22402148X	López Blázquez, Jesús	S. Tráfico	90.000
23009017R	López López, Manuel	S. Tráfico	102.000
22912045C	López Plazas, Juan	S. Tráfico	30.000
22917937R	López Martínez, Francisca	Pago a cta. IRPF	108.474
22970130F	Lorca García, Gregorio	S. Tráfico	90.000
22953703W	Lozano Soriano, Francisco	S. Tráfico	72.000
A30620140	Madper, S.A.	S. Tribut./Trabajo	122.401
22896104H	Maestre Galián, José	Rgto. Armas/Espect.	26.400
22879162G	Marín Taveira, María Luisa	Pago Fracc.	54.193
22982701C	Martín Torrijo, José Luis	S. Tráfico	90.000
28996053E	Martín Torrijos, Pedro	S. Tráfico	180.000
074318390	Martínez Abad, Francisca	S. Gubernativas	60.000
22867358E	Martínez Benítez, Carmen	S. Tráfico	12.000
22908091E	Martínez Sánchez, José Luis	Ing. Fuer. Plz.	35.100
23567743B	Mayoral Lomas, Eduardo	Otras Atracc.	36.000
B30650360	Madisur, S.L.	Actas Inspección	2.241.658
22910784R	Méndez Vera, Lorenza	Obstruc./Empleo	660.002
A30602510	Minas de Wandosell, S.A.	Un. Dem	1.308
22922809C	Molero Martínez, María	No at. requer.	30.000
22970980Y	Naranjo López, Francisco Javier	De l. Neg. Fuer. Plz.	6.000
22975016V	Navarro Berlanga, Alfonso	S. Tráfico	30.000
22913151E	Navarro Solano, Ginés	S. Tráfico	42.000
A30603971	Navierra Sansole, S.A.	Ex. Disconf.	9.022.315
06972065Y	Nevado Díaz, Emilio	S. Tráfico	18.000
27805918E	Núñez Robles, Rosario	Ex. Límite Pens.	715.687
23003224G	Padilla Melgarejo, Pedro Cristóbal	Tendencia Droga	6.000
22781470Q	Palacios Font, María	Ex. Límite Pens.	765.269
22776650A	Pascual Gómez, María del carmen	Actas Inspección	916.311
22460929A	Pérez Hita Argemi, Joaquín Luis	Empleo	60.000
22901277Q	Pérez Moreno, José	S. Tráfico	42.000
A30619621	Proydemar, S.A.	Sociedades	13.024
22934424C	Pujante López, Pedro	S. Tráfico	36.000
A30604169	Redes Eléctricas, S.A.	Dit. Pago Fracc.	891.575
22856728H	Riquel López, José	Ing. Fuer. Plz.	5.954
22930041F	Roca Martínez, Francisco	S. Tráfico	18.000
22984719Z	Rodríguez Cebrián, Juan	S. Tráfico	60.000
12147739J	Rodríguez Prieto, Juan Simón	S. Tráfico	18.000
A30615769	Salazones Cartagena, S.A.	Sociedades	5.598
B30617401	Samasa, S.L.	S. Tráfico	18.000
22857674K	Sánchez Isidoro, Fulgencio	S. Tráfico	78.000
52098209N	Sánchez Luque, Isidoro	Rgto. Armas	14.400
22782489T	Segado García, Cosme	No at. Requer.	30.000
22839772J	Serrano Segovia, Francisco Manuel	No at. Requer.	30.000
22915607V	Soto Madrid, Francisco	S. Tráfico	18.000
A30609580	Sumin Electromecánicos de Manut.	Paralela/S.Traf.	9.235.502
B30617369	Talleres Chacón, S.L.	Empleo	61.200
22985146G	Torres Ureña, Damián	S. Tráfico	90.000
B30658843	Transportes Marortir, S.L.	S. Tráfico	295.200
A30625834	Transportes Cerveceros, S.A.	No at. Requer.	30.000
A30621684	Urconsa, S.A.	Sociedades	427.636
22953873B	Vázquez Alamillo, Ramón	S. Tráfico	60.000

Número 8164

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
02/0005172	JIMENEZ ASIS CARMEN SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	05/85-05/85	1.350 Pts.
02/0008015	LIMPIEZAS RUTA DEL MAR, S.A. SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	04/87-04/87	146.336 Pts.
03/00091276	JIMENEZ ASIS CARMEN SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	08/86-11/86	672.368 Pts.
04/00030558	JIMENEZ ASIS CARMEN AVDA SANTIAGO, 42 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	09/84-02/88	3.756.562 Pts.
08/00362236	JIMENEZ ASIS CARMEN SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	07/85-03/92	4.727.848 Pts.
18/00066323	JIMENEZ ASIS CARMEN SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	02/85-10/87	5.565.464 Pts.
29/00083961	JIMENEZ ASIS CARMEN SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	07/86-05/87	5.866.300 Pts.
30/00019058	MONFER, S.L. CTR. PUENTE TOCIJOS, 276 (C.P. 30035)	MURCIA	04/84-08/85	4.264.683 Pts.
30/00037497	MUEBLES MARCA, S.A. CTRAL. VALENCIA, KM. 2 (C.P. 30510)	VECLA	12/85-12/85	709.400 Pts.
30/00042871	ARTECAS JEGOVZU S.L. CUATRO VIENTOS SN (C.P. 30169)	SAN GINES	02/85-05/85	114.333 Pts.
30/00047688	UNIVERSA. BERRERO, N.C.R. ALMEIDA CAPUCHINOS, S/M (C.P. 30032)	MURCIA	04/83-11/83	262.215 Pts.
30/00054658	ORTIZ SILLA ANTONIO AMBROSIO SALAZAR, 4 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/82-12/84	917.900 Pts.
30/00054701	JIMENEZ ASIS CARMEN SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	03/83-03/92	49.942.567 Pts.
30/00059373	LIMPIEZAS CARMEN, S.A. SOCIEDAD, 411 (C.P. 30037)	SANTIAGO Y ZARACHE	10/82-02/88	16.646.367 Pts.
30/00060584	CORROBAM, S.A. SANTA BERTRUDIS (C.P. 30001)	MURCIA	01/89-12/89	436.722 Pts.
30/00061116	FUENTES JIMENEZ MIGUEL DIEGO AGUIZ ALMEIDA, E. ALAMOS, E2 (C.P. 30007)	MURCIA	01/86-11/87	1.412.875 Pts.
30/00061501	FRUTAS ANAVILSA, S.A. COLON, 39 (C.P. 30550)	ABARRAN	05/89-04/90	873.051 Pts.
30/00062438	COMASA, S.A. CONDESABLE LOPEZ DAWALOS, 33,1 (C.P. 30007)	MURCIA	11/89-09/92	3.467.425 Pts.
30/00063444	IDYTRA S.A. POL. OESTE C A PARCELA 25 (C.P. 30120)	EL PALMAR	11/88-07/92	10.129.627 Pts.
30/00063787	CARIS, S.A. LORCA, 2 (C.P. 30008)	MURCIA	03/91-06/92	1.346.084 Pts.
30/00063947	BOTELLA SANCHEZ JUAN GABRIEL JAIME EL CONQUISTADOR, 4, 3 A (C.P. 30008)	MURCIA	01/85-07/85	272.002 Pts.
30/00065711	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL PALMERAL, 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	01/88-02/90	98.993 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00066483	TALLERES HROS. BELLO, S.A.L. CNO. DE MURCIA, S.N. (C.P. 30530)	CIEZA	04/91-05/92	1.087.654 Pts.
30/00067054	JOSE PASCUAL SANTA MARCO CONCEPCION 59 (C.P. 30510)	VECLA	11/89-09/92	1.802.285 Pts.
30/00067369	REVERTE HERMANOS, S.A. DIPUTACION PULGARA (C.P. 30800)	LORCA	06/90-07/92	6.013.475 Pts.
30/00067596	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO MAYOR, 83 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	09/85-09/85	10.815 Pts.
30/00068210	SEMPER FRANCO FRANCISCO NAVARRA 10 (C.P. 30005)	MURCIA	02/90-02/90	60.001 Pts.
30/00069345	ASA ELECTRICIDAD, S.A. CTRA ALICANTE, KM 3 (C.P. 0007)	MURCIA	03/91-03/91	41.128 Pts.
30/00069483	LIMPIEZAS RUTA DEL MAR, S.A. SOCIEDAD, 411 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARACHE	10/86-04/89	33.382.725 Pts.
30/00070205	TEC Y CONST ALIMENTARIAS SAI EDUARDO OTELO, 48 (C.P. 3052)	CEUTI	07/90-09/92	9.119.708 Pts.
30/00070472	CONFECCIONES PUNTEL, S.A.L. MARTINEZ ANIDO, 6 (C.P. 3070)	MULA	03/90-12/91	1.269.820 Pts.
30/00071418	CONST. SESI MURCIA, S.A. ALEMARRO SEIQUER, 4 (C.P. 30001)	MURCIA	11/87-12/87	141.409 Pts.
30/00071621	CHOCOLORES S A PARADE VENTAS PARETON S/M (C.P. 30850)	TOTANA	10/89-07/91	1.687.439 Pts.
30/00071845	DISTRIBUCIONES, G.L. JOSE ALEGRIA, 95 (C.P. 30000)	MURCIA	08/91-04/92	204.215 Pts.
30/00072863	ANDRES FELIPE MARTINEZ SEVERO MONTALVO, 2 (C.P. 30800)	AGUILAS	08/87-08/87	34.190 Pts.
30/00076089	MURCIA UNO, GESTION FINAN. S. PUERTA NUEVA, 22 (C.P. 30000)	MURCIA	03/90-02/91	718.283 Pts.
30/00076896	GRIVE SANCHEZ ANDRES GRAL. SANJURJO, 7 (C.P. 30100)	SANTO ANGEL	01/88-02/90	955.045 Pts.
30/00077139	FUNDIC. HERMANOS CRESPO, S.A. CTR. SAN GINES, 152 (C.P. 30109)	SAN GINES	10/91-03/92	2.348.017 Pts.
30/00078266	3 TRESS, S.A. SANTO CRISTO, 1 (C.P. 30000)	MURCIA	07/89-09/92	890.302 Pts.
30/00078786	ARTEZASS, S.L. C/ CUATRO VIENTOS (C.P. 30109)	SAN GINES	12/89-07/92	5.135.517 Pts.
30/00078810	C. MEDICO O.N.S.PERP. SOCORRO MAYOR, 64, BNTLO (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	12/90-12/90	10.710 Pts.
30/00079672	PIEDRAS AR DEL MEDITERRANEO DIP. CAMPILLO S/M (C.P. 30800)	LORCA	07/90-05/91	440.007 Pts.
30/00079972	JOAQUIN GAMBIN FERNANDEZ, S.A. ESTACION, 20, 6 B (C.P. 30100)	MOLINA DE SEGURA	07/91-07/91	28.388 Pts.
30/00080510	HERNANDEZ ORTIN ENCARNACION LUISA ALEDO, 16-2ºB (C.P. 30103)	MURCIA	01/90-07/92	1.991.230 Pts.
30/00080777	ALQUILER DE GRAS OLIMAR, S.L. AVD. LORCA, 47 (C.P. 30165)	SANEDERA LA SECA	05/90-06/92	3.918.982 Pts.
30/00080898	PALLARES MORENO MARIA ISABEL C/ MAESTRO ALONSO, 4 (C.P. 00005)	MURCIA	04/91-04/92	230.817 Pts.
30/00081718	PLANTIF. DE SEGURIDAD S.A. PRIMO DE RIVERA 5 (C.P. 30100)	CARTAGENA	12/89-09/91	6.064.773 Pts.
30/00081929	AGUILAR MARTINEZ ANTONIO MARTINEZ COSTAS, 2 (C.P. 30160)	MONTEALEDO	05/89-07/89	88.467 Pts.
30/00082155	MURZO CLARES CARLOS ANTONIO LEPANTO, 4 6-1 S. MIGUEL (C.P. 30008)	MURCIA	04/89-01/90	95.734 Pts.
30/00082237	LINDS Y CAJMA S.A. AVDA LORQUI S.N (C.P. 30500)	CEUTI	08/90-12/90	531.466 Pts.
30/00082312	ANTONIO, JOSE Y ANGEL LAZARO, SI NICOLAS DE LAS PENAS, 4 (C. 30008)	MURCIA	01/90-06/92	2.626.913 Pts.
30/00082609	AUTOMOVILES IMPORT ROMA, S.L. VEREDA DE LA BASCA, SI (C.P. 30130)	BENIEL	01/90-02/90	120.426 Pts.
30/00082688	VICONSTRUCTORA, S. L. VILLA ESPERANZA 1 C (C.P. 01700)	TORRE PACHECO	05/89-07/90	3.552.885 Pts.
30/00082865	DISCO PUB LA PALMERA, S.L. MAYOR, 190 (C.P. 30139)	EL PALM	04/90-12/90	1.275.545 Pts.
30/00082903	CONTROLADOS. SEGURIDAD SHS, S.A PLAZA DE SAN FRANCISCO, 7 (C.P. 30201)	CARTAGENA	05/89-06/92	9.898.470 Pts.
30/00083267	LIDER'S 92, S.A. FUENSANTA, 5 (C.P. 30001)	MURCIA	10/89-10/89	120.000 Pts.
30/00083633	MATCHON, S. A. CUATRO VIENTOS, S/M (C.P. 0169)	SAN GINES	10/91-05/92	1.960.021 Pts.
30/00084340	CONSTRUCCIONES SEYMAN S.C. GRAL. ARANDA 38 (C.P. 30550)	ABARRAN	03/91-02/92	1.869.976 Pts.
30/00084736	MONETAJA, S.L. CANDIAS DEL CASTILLO, 76 (C.P. 30520)	JUMILLA	03/91-07/92	2.219.976 Pts.
30/00084819	DISCO PUB LA PALMERA, S.L. MAYOR, 190 (C.P. 30139)	EL PALM	05/90-03/91	400.910 Pts.
30/00085208	GRAU MERMARQUEZ ANTONIO CTRA BENIEL, DESAMPARADOS (C.P. 03300)	ORIHUELA	02/89-03/89	26.992 Pts.
30/00086337	PONCE NAVARRA MERCEDES JIMENEZ DE LA ESPADA, 16 2 C.P. 30204)	CARTAGENA	05/90-11/90	213.547 Pts.
30/00086353	PIEL ESPANA, S.C. ERNESTO CARDENAL, 3 (C.P. 30100)	MOLINA DE SEGURA	04/91-03/92	842.328 Pts.
30/00086473	OFIMATICA DEL SURESTE, S.A. ARQ FOD Y JACOBO CLEMENCIA, (C.P. 30007)	MURCIA	12/89-02/90	95.883 Pts.
30/00086811	ANDALUZ EXPRES DE SEGURIDAD, SA SANTO CRISTO, 1 (C.P. 30001)	MURCIA	03/91-05/92	707.064 Pts.
30/00087267	PREFAB. HORMIGON LA LOSTILLA CTRAL. MADRID PTO. LA LOSTILLA (C.P. 30612)	ULEA	10/90-09/92	912.207 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00087446	ROSUESES, S.L. MAYOR, 321 (C.P. 30139)	EL PAAL	06/90-11/92	1.934.000 Pts.
30/00088087	LINEA 92, S.L. CURA IBANEZ, 42 (C.P. 30510)	YECIA	01/91-05/92	787.728 Pts.
30/00089051	COBUTMAR, S.L. AVDA. ABARAN, 1 (C.P. 30530)	CIEZA	06/90-01/91	99.954 Pts.
30/00089234	FRANCISCO LOPEZ MOLINA VIRIATO 2 ESC.3 36. (C.P. 30520)	JUMILLA	06/90-08/90	118.285 Pts.
30/00090612	SAN MARC S A L PARAJE COLLADO BENIZAR (C.P. 30440)	MORATALLA	06/90-09/92	5.218.520 Pts.
30/00090864	INZAMGA, S.L. B 5, PARCELA 10 POL.IND OEST (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	10/91-06/92	8.508.931 Pts.
30/00091285	W LOGISTICA, S.L. CTR MADRID, LA POLIORISTA, K 302 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	09/91-10/91	69.577 Pts.
30/00091381	ALFONSO CANO DOLERA LA TERCIA, 28 (C.P. 30562)	CEUTI	08/91-10/91	260.400 Pts.
30/00091417	SISTEMA COMERC. DEL CABLE, S.L. NICOLAS DE LAS PERNAS, 1 (C.P. 30008)	MURCIA	06/91-06/91	57.366 Pts.
30/00091433	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO POLIGONO 942, BL B, PTA 4, 1 B (C.P. 30006)	MURCIA	03/91-06/92	3.135.808 Pts.
30/00091711	GRUPO PENTA DINDO, S.L. PLATERIA, 44, 2 (C.P. 30001)	MURCIA	07/91-07/91	14.720 Pts.
30/00091821	CANMAN, S.L. AVDA. SIERRA ESPUNA, 40 (C.P. 30840)	ALHAMA	03/91-03/91	80.811 Pts.
30/00092154	RUBIAN, S.L. PLZ. RAMON Y CAJAL, S/N (C.P. 30130)	BENIEL	01/91-02/91	359.972 Pts.
30/00092584	ALACUNRT GONZALEZ EMILIO J MAPLES, 2 URB ALONDRA STA A (C.P. 30319)	CARTAGENA	05/91-03/92	900.938 Pts.
30/00092617	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANT C/O LA BANCA 14 (C.P. 30108)	RINCON DE BENISCORPIA	02/91-02/92	4.484.863 Pts.
30/00092860	BON RHO, S.L. RIO GUDALQUIVIR, 7 (C.P. 30130)	BENIEL	11/90-04/91	575.004 Pts.
30/00093899	MAMRIR, S.L. AVDA LOS PINOS, 2 (C.P. 30001)	MURCIA	03/91-07/92	286.577 Pts.
30/00095915	INTEISA, S.L. PLAZA CIRCULAR, 13, ENTLLO (C.P. 30008)	MURCIA	05/91-07/91	65.924 Pts.
30/00095975	P.K. PUBLICIDAD, S.L. LICENCIADO CASCALES, 10 (C.P. 30001)	MURCIA	10/91-10/91	36.148 Pts.
30/00096112	ARTELEIZ SOC COOP NICOLAS GARCIA 10 (C.P. 30562)	CEUTI	06/91-12/91	1.004.516 Pts.
30/00096303	CONSTRUCCIONES SEYMAN SC C/ GRAL AMANDA 38 (C.P. 30550)	ABARAN	07/91-02/92	1.568.729 Pts.
30/00096712	C. FRUITCONSER. MURCIA, S.L. VILLALEAL, 2, 6, ED CENTRO (C.P. 30001)	MURCIA	03/88-03/88	12.000 Pts.
30/00097516	FRUTAS AMAVILSA, S.A. COLON, 39 (C.P. 30550)	ABARAN	11/88-11/88	47.576 Pts.
41/00103917	JIMENEZ ASIS JAVIEN SOCIEMO, 411 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARACHE	01/86-03/92	326.905 Pts.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00215930	LOPEZ CASTILLO EULOGIO PASO DE ROSALES, 37, 8 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	01/83-04/84	145.806 Pts.
30/00216235	DRIEGUEZ MARTINEZ JESUS CARRIL LOS PRICHASES, 49 (C.P. 30165)	RINCON DE SECA	06/87-12/88	191.526 Pts.
30/00217690	DOMINGO PEREZ JUAN ORTILLA DEL AZARBE (C.P. 30163)	ESPIRANGAL	03/88-12/90	656.437 Pts.
30/00604709	JIMENEZ GARCIA JESUS LAS PALAS VIVANCOS (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	01/85-12/90	478.837 Pts.
30/00701222	ALBALADEJO TOVAR ISIDORO LOS HERONOS (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	04/88-11/88	159.840 Pts.
30/00705914	MELERO PEREZ MANUEL CARTAGENA 2-LAS PARCELAS (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	01/82-12/86	615.246 Pts.
30/00712944	GARCIA MIRA HERNANDEZ ANTONIO P. ROMEA, 2, ED ROMEA CENTRO, 3 B (C.P. 30001)	MURCIA	01/81-12/81	124.185 Pts.
30/00713685	SORIANO PALAO, JOSE SAN ANTONIO, 26 (C.P. 30510)	YECIA	10/86-12/90	944.428 Pts.
30/00715515	ABADIA NICOLAS ANTONIO ROSARIO, 7 (C.P. 30130)	BENIEL	03/86-09/87	314.782 Pts.
30/00716664	PALAZON ELIZABETH RAFAEL RAMON Y CAJAL, 14 (C.P. 30001)	MURCIA	01/87-03/90	493.895 Pts.
30/00719398	MARTINEZ PEREZ JOSE SAN FELIX, 1 (C.P. 30001)	MURCIA	01/86-07/87	313.164 Pts.
30/00724317	SANCHEZ OSORIO-ESPARZA JOSE ANGEL, 33-1 (C.P. 30202)	ARTAGENA	01/85-12/87	558.937 Pts.
30/00725976	GALVEZ BRUNA MANUEL SAN FERNANDO, 7 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	12/86-12/90	912.059 Pts.
30/00726055	PONCE NAVARRO MERCEDES JIMENEZ DE LA ESPADA 16/2 (C.P. 40204)	ARTAGENA	01/86-06/90	611.713 Pts.
30/00730250	RACHID MOUH A. MACARENA 24 (C.P. 30201)	ARTAGENA	06/83-11/84	177.102 Pts.
30/00730468	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL TRES DE ABRIL, 3, 7 C (C.P. 30510)	MOLINA DE SEGURA	07/85-12/90	1.064.509 Pts.
30/00730755	MARTINEZ SEGURA BLASA ROMERO 6 (C.P. 30800)	ORCA	01/88-02/88	35.520 Pts.
30/00737819	BOITELLA SANCHEZ JUAN GABRIEL JAIME I EL CONQUITADOR, 4, 3 A (C.P. 30008)	MURCIA	01/85-07/85	102.332 Pts.
30/00738518	SANTA MARCO JOSE PASQUAL CONCEPCION 59 (C.P. 30510)	YECIA	01/88-12/90	691.957 Pts.
30/00739717	MARCOS MARTINEZ JUAN CARLO JUAN XXIII S/N (C.P. 30530)	CIEZA	02/85-12/90	1.250.894 Pts.
30/00739844	ABELLAN CAMPUZANO LUIS LAS MORAS, 301 (C.P. 30007)	MOLINA DE CASTILLAS	07/86-05/90	37.168 Pts.
30/00741386	ZAMBUDIO ALHAMA MARIA DOLORES PLAZA APOSTOLES, 18, 4 B (C.P. 30101)	MOLINA DE SEGURA	01/86-12/87	347.960 Pts.
30/00742836	ALONSO AGUILAR ANTONIO CTR. BENJAMIN, 92 (C.P. 30570)	S DOLORES-BENJAMIN	09/85-12/90	1.148.563 Pts.
30/00742962	PONEDA ASEISTI ENRIQUE PASOS SANTIAGO, 2 (C.P. 30004)	MURCIA	01/87-01/87	33.986 Pts.
30/00743422	FELIPE MARTINEZ ANDRES BARCELONA, 29 (C.P. 30680)	MULLAS	06/86-11/88	57.704 Pts.
30/00746594	DOMENECH SERRANO TERESA GRECO, 9 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	04/83-12/84	233.620 Pts.
30/00746584	ESPARCIA MARTINEZ ANTONIO HERNAN CORTES, 14 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	11/81-12/84	347.728 Pts.
30/00746594	IGNITO CAMPOS JOSE ANTONIO CROMISTA RODRIGUEZ ALMELA, 2 (C.P. 30007)	MURCIA	01/88-12/90	530.799 Pts.
30/00746712	BARCELÓ GARCIA FRANCISCO PURISIMA, 15 (C.P. 30620)	MORTUNA	01/87-12/90	895.875 Pts.
30/00748823	TURCHE A GIOVANNI JUNTERONES, 4, 6 H (C.P. 30008)	MURCIA	07/88-12/90	532.117 Pts.
30/00749302	YAGUE ROMERO CARMEN MAYOR, 20 (C.P. 30140)	ANTOMERA	02/86-06/86	113.290 Pts.
30/00749008	RODRIGUEZ LUCAS JAVIER LA AURORA, 3 (C.P. 30163)	MORTALLAS	03/86-06/87	297.789 Pts.
30/00749630	ROJAS JIMENEZ CARIDAD D MATIAS 1 (C.P. 30202)	ARTAGENA	03/86-12/88	578.882 Pts.
30/00750006	FERNANDEZ NICOLAS IRENO GRAN VIA SALZILLO, 8 (C.P. 30004)	MURCIA	01/87-12/88	537.038 Pts.
30/00751564	PONCE PONCE LEONN JOSE MARIN MENU 2 1 (C.P. 30680)	MULLAS	07/88-08/88	35.520 Pts.
30/00751762	CASES MORTINO MANUEL MAYOR, 18-BAJO (C.P. 30161)	MOLINA DE BRUNAS	07/86-05/87	148.085 Pts.
30/00752035	ROBLES SANCHEZ JESUS PALOMAR BAJO 60 (C.P. 30440)	MORATALLA	05/88-03/89	125.637 Pts.
30/00753939	MORENO GARCIA FRANCISCA LO PEÑA LOS LOPEZ MIRADOR (C.P. 30130)	SAN JAVIER	08/86-12/90	942.811 Pts.
30/00754190	RIGUEZ CORTES ANTONIA SAN IGNACIO, 25 (C.P. 30100)	ESPIRANGAL	07/87-09/88	261.799 Pts.

Murcia, 14 de junio de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 40100)

Número 8165

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00754196	FALCON FENOLL JOSEFA	CHURRA	11/86-07/89	68.438 Pts.
30/00754111	CARRIL ROBLES, CASTELLAR (C.P. 30110)	MURCIA	11/86-07/88	360.606 Pts.
30/0075497	MORENO ROSIQUE DIEGO	CARTAGENA	12/87-12/90	547.792 Pts.
30/00757068	VALERA LOPEZ JOSE	CARTAGENA	01/87-11/90	686.340 Pts.
30/00757176	MURALLA DE TIERRA 18 (C.P. 30201)	MURCIA	01/88-06/88	106.560 Pts.
30/00757603	HTI PALOMARES 13 B PERAL (C.P. 30300)	MURCIA	12/87-12/87	16.993 Pts.
30/00758428	WALERA LOPEZ JOSE	MURCIA	09/87-12/90	759.929 Pts.
30/00760660	BEN M I MOKTAR	MURCIA	08/87-12/90	635.611 Pts.
30/00760839	CHEN SU ZHENG	ALCANTARILLA	01/88-01/88	17.760 Pts.
30/00761495	SANCHO GOMEZ ELISA MERCEDES	SANTOMERA	09/87-07/89	414.635 Pts.
30/00761756	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MURCIA	03/88-07/89	311.143 Pts.
30/00762785	GONZALEZ ADALID, 11, 1 (C.P. 30001)	MURCIA	01/88-03/90	503.097 Pts.
30/00764876	MELAZO GUSTAVO NICOMEDES	MURCIA	03/88-04/89	236.150 Pts.
30/00764908	GIL BICHO CONCEPCION	MURCIA	05/88-12/90	360.418 Pts.
30/00765421	PEDROMOP A JEAN JACQUES	MURCIA	04/88-12/90	638.677 Pts.
30/00765447	LEBANTO, 1 (C.P. 30008)	MURCIA	01/88-04/88	71.040 Pts.
30/00765588	SANT ANELO JUANINE	MURCIA	04/88-12/90	638.677 Pts.
30/00766422	HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL	ARCHENA	01/90-12/90	249.906 Pts.
30/00766432	PERE FERNANDEZ JOSE MARIA	SANTOMERA	04/88-01/90	293.382 Pts.
30/00766551	FERNANDEZ GALLARDO FRANCISCO	LA RAYA	09/88-12/88	132.240 Pts.
30/00766645	GOMEZ HERNANDEZ MARIA CARM	LA RAYA	07/88-12/90	585.397 Pts.
30/00766896	MORENO NAVARRETE MARIA ANGELES	MURCIA	12/88-12/90	496.597 Pts.
30/00766948	GONZALEZ ADALID, 11 (C.P. 30001)	MURCIA	04/88-12/90	638.677 Pts.
30/00767061	GONZALEZ TRAVEL ROSARIO	MOLINA DE SEGUERA	06/88-12/90	603.157 Pts.
30/00767070	SERRA ESPUNA, 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGUERA	07/88-12/90	585.397 Pts.
30/00767961	LOPEZ JUAREZ GASPAR	MOLINA DE SEGUERA	08/88-09/88	53.280 Pts.
30/00769047	SI VILLA, 58 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGUERA	05/88-10/88	106.560 Pts.
30/00769294	SARRIAS GEA FRANCISCO	MURCIA	09/88-12/90	492.644 Pts.
30/00769357	MURAZO CAMPOS ANTONIO	ABANILLA	10/88-12/90	532.117 Pts.
30/00769934	CIPIA, ORJUELA S/N (C.P. 30640)	MURCIA	01/88-05/89	308.508 Pts.
30/00769946	RIOS LOPEZ JOSEFA	SANTOMERA	11/88-12/90	514.357 Pts.
30/00773630	PLIG VALERA, 16 (C.P. 30140)	MURCIA	03/89-01/90	209.853 Pts.
	NAVARRO HERNANDEZ FERNANDO	MONTEAGUDO		
	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 5 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO		
	BAEZ LOPEZ ANTONIO CARLOS	ALCANTARILLA		
	AVIA MURCIA, 2, 2 I (C.P. 30820)	ALCANTARILLA		
	TORREBA RUIZ JOAQUIN	MURCIA		
	SAN ANTON 21 (C.P. 30009)	MURCIA		
	MUNOZ CLARES CARLOS ANT	ALCANTARILLA		
	MUNOZ BARBERAN 9 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA		
	MARTIN MUNOZ JUAN	EL PALMAR		
	GI ANILLA LOS ROSALES 14 (C.P. 30120)	EL PALMAR		
	GABEL A PER NILS	MURCIA		
	OLIVER, 8 (C.P. 30001)	MURCIA		
	YEPES MARTINEZ ASCENSION	ARCHENA		
	ECADOR 33 (C.P. 30600)	ARCHENA		
	ALEDO MARTINEZ JOSE	ALHAMA		
	D. PEDRO GAMBLIN 2 (C.P. 30840)	ALHAMA		

Murcia, 14 de junio de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 40209)

Número 9498

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables,

por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
04/00250415	FERNANDEZ MORENO JUAN	SAN PEDRO DEL PINATAR	03/86-04/86	10.116 Pts.
50/00103200	LA RAYA 23 (C.P. 3074)	ALJUCER	01/88-12/90	19.064 Pts.
50/00103246	BALIBREA ALBURQUEQUE ANTONIO	ALJUCER	01/88-12/90	11.736 Pts.
50/00103360	TORRO POYO, 15 (C.P. 30152)	ALHAMA DE MURCIA	01/87-12/91	148.774 Pts.
50/00110280	CABALLERO GALVEZ M. ANGELES	MURCIA	01/82-12/88	159.632 Pts.
50/00110281	CAMINO SALABOSELE T. POYO (C.P. 30152)	MURCIA	01/85-12/88	42.850 Pts.
50/00129748	DIAZ SANDEZ MACARIO	EL PALMAR	07/88-08/88	11.100 Pts.
50/00313571	GARCIA DIAZ (C.P. 30840)	MOLINA DE SEGUERA	07/89-12/91	214.445 Pts.
50/00451886	PELEGRIN CASTELL FRANCISCO	EL MURADOR	01/86-12/89	265.550 Pts.
50/00469289	MAR MENOR, ED. ANA JAVIER 3 C (C.P. 30009)	EL MURADOR	01/86-02/88	11.100 Pts.
50/00662071	MARTINEZ MORALES FRANCISCO	MOLINA DE SEGUERA	01/86-12/91	442.728 Pts.
50/00680384	MAYOR (C.P. 30163)	LA APARECIDA	01/87-12/89	204.854 Pts.
50/00710507	MORENO ALARCON ANGEL	LORCA	01/86-02/88	11.100 Pts.
50/00724053	SIERRA CARRASCOY, BLOC 16 2 (C.P. 30120)	PTO. LLIBRERAS	01/86-12/89	265.550 Pts.
50/00822537	JIMENEZ CANO FRANCISCA	TORRE PACHECO	01/86-05/86	25.250 Pts.
50/00852405	ESTACION, 20 (C.P. 30500)	TORRE PACHECO	01/86-12/89	265.550 Pts.
50/00856595	OLMOS CARRASCO JOSE	LORCA	08/88-09/88	11.100 Pts.
50/00861820	CASA NUEVA (C.P. 30739)	MURCIA	01/87-10/89	168.318 Pts.
50/00870172	BERNAL CONESA FRANCISCO	MURCIA	06/89-12/89	29.071 Pts.
50/00884447	RIBERA DE MOLINA (C.P. 30508)	MURCIA	06/88-12/89	107.834 Pts.
50/00897839	SELANO CARRILLO ENCARNACION	MURCIA	05/89-12/89	49.669 Pts.
	RAJQUERO DE PONIENTE, 1 (C.P. 03311)	MURCIA	01/87-12/89	24.844 Pts.
	SANCHEZ PEREZ DOLORES	MURCIA	01/89-06/89	68.322 Pts.
	DIP. LA HOYA (C.P. 3081)	MURCIA	01/89-12/89	18.633 Pts.
	FERNANDEZ GARCIA	MURCIA		
	JACINTO BENAVENTE, 18 (C.P. 30840)	MURCIA		
	MARTINEZ BLEPPERO AGUSTIN	MURCIA		
	ESPARAGAL (C.P. 30840)	MURCIA		
	FERNANDEZ MATEO ISABEL	MURCIA		
	LOS PEREZ DOLORES (C.P. 30739)	MURCIA		
	ESEA NAVARRO ALFONSO	MURCIA		
	ESTACION BALSICAS (C.P. 30591)	MURCIA		
	ALONSO PARRA FRANCISCA	MURCIA		
	DIP. PURIAS (C.P. 3081)	MURCIA		
	LEPEZ SANCHEVAL PEDRO	MURCIA		
	AVDA JUAN CARLOS I (C.P. 30870)	MURCIA		
	GARCIA ESCARABAL SEBASTIAN	MURCIA		
	ANGEL MARIA DE LERA, P. 1 (C.P. 30880)	MURCIA		
	PEREZ JEREZ JULIANA	MURCIA		
	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (C.P. 30870)	MURCIA		
	ACOSTA MARTINEZ ANTONIO	MURCIA		
	SELGAS, 16-2 (C.P. 3080)	MURCIA		
	DORADO VILLALOBOS ANTONIO	MURCIA		
	JOSE MARIA PEREDA, 2-TERCERA (C.P. 30880)	MURCIA		
	JURADO HEREDIA DOLORES	MURCIA		
	JOSE GRANADOS, 21 (C.P. 30870)	MURCIA		
	BLANCO CASTILLO MARCELO	MURCIA		
	CALLAO, 12 (C.P. 30870)	MURCIA		

Murcia, 9 de julio de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 45376)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8936

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. López López, en nombre y representación de doña Manuela González Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre valoración de méritos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 455/1993.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8937

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Moreno García, en nombre y representación de Kalifa El Addar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458/1993.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8938

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Talleres El Ranero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa de 16.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 463/1993.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8939

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de don Andrés Abellaneda Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Mancomunidad de Canales del Taibilla, versando el asunto sobre indemnización de daños producidos en la vivienda por rotura de los tubos de suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 465/93.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9887

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO OCHO DE CARTAGENA (MURCIA)**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia N° Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el n° 354/92 a instancia del Procurador D. Diego Frías Costa, en nombre y representación de BUSINESS INTEGRATION CONSULTING, S.L., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por D^a Rosa Esparza Martínez y D. Francisco García Díaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 10 de noviembre de 1993 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.650.000 ptas. para cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.650.000 ptas. que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos o Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente n° 305700018035492, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente se virá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Número uno.— Bajo izquierda, sin distribución interior, con fachada a la calle de San Cristóbal La Larga, destinado a local comercial, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, que linda por el frente, con la calle de su situación, y en parte, caja de escalera; por la derecha, entrando, con portal, caja de escalera y el bajo derecha, destinado a vivienda; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa; y, por la izquierda, con propiedad de don Alfonso García.

Inscripción: al tomo 2.309, libro 197, sección 1ª, folio 151, finca 15.070, inscripción 1ª.

2) Número dos.— Bajo derecha, distribuido en diferentes dependencias, con fachada a la calle de San Cristóbal La Larga, destinado a vivienda, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, que linda por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con el callejón de Yeseños; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa; y por la izquierda, con portal, caja de escalera y el bajo izquierda destinado a local comercial.

Inscripción: al tomo 2.309, libro 197, sección 1ª, folio 153, finca 15.071, inscripción 1ª.

3) Número tres.— Piso primera izquierda, distribuido en diferentes dependencias, con fachada a la calle de San Cristóbal La Larga, destinado a vivienda, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, que linda por el frente, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con rellano de escalera y el piso derecha en esta planta; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa; y por la izquierda, con propiedad de don Alfonso García.

Inscripción: al tomo 2.309, libro 197, sección 1ª, folio 155, finca 15.072, inscripción 1ª.

4) Número cuatro.— Piso primero derecha, distribuido en diferentes dependencias, con fachada a la calle de San Cristóbal La Larga, destinado a vivienda, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, que linda por el frente, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con

vuelo del callejón de Yeseros; por la espalda, con propiedad de don Juan Conesa; y por la izquierda, con rellano de escalera y piso izquierda en esta misma planta.

Inscripción: al tomo 2.309, libro 197, sección 1ª, folio 157, finca 15.073, inscripción 1ª.

5) Número cinco.— Piso segundo izquierda. Idéntico al número tres de la comunidad.

Inscripción: al tomo 2.309, libro 197 de la sección 1ª, folio 159, finca 15.074, inscripción 1ª.

6) Número seis.— Piso segunda derecha. Idéntico al número cuatro de la comunidad.

Inscripción: al tomo 2.309, libro 197 de la sección 1ª, folio 161, finca 15.075, inscripción 1ª.

Todas ellas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1.

Dado en Cartagena, a ocho de julio de 1993.

Número 9888

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente Edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el nº 184/92 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos y asistido del Letrado Sr. García Ruiz contra D. Pedro Nieto Madrid y Dª Josefa García Martínez representado por el Procurador Sr. Hita Lorente, DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS NIETO, S.L., D. Félix Nieto García y Dª Antonia Cerón Vicente, estos tres últimos que se encuentran en paradero desconocido y con último domicilio del primero en El Palmar, Murcia, C/. Juan Bernal Aroca, nº 18 y con último domicilio del segundo en Murcia, C/. José Maluquer, nº 12-2º D, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado requerir a los demandados rebeldes DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS, S.L., D. Félix Nieto García y Dª Antonia Cerón Vicente para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados rebeldes que se encuentran en paradero desconocido se expide la presente en la ciudad de Murcia, a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.—E/.—El Secretario.

Número 9889

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 649/93 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos contra D. José María Boti Pérez y Dª Juana María Hernández Ivorra en reclamación de 2.614.170 ptas. de principal y 1.500.000 ptas. calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha dictado:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Blanco Paños.

En Murcia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, únase a los autos de su razón y conforme se interesa, cítese a los demandados D. José María Boti Pérez y Dª Juana María Hernández Ivorra, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a fin e que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos por medio de Procurador y Abogado y puedan oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Asimismo y conforme se interesa se declara embargada la finca registral nº 11.699 del Registro de la Propiedad nº 2 de Murcia, como de la propiedad de los demandados, notifíquese dicho embargo a los demandados por medio del edicto antes expresado, haciendo constar en el mismo que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio; y una vez notificado dicho embargo, se libran los oportunos despachos para su anotación.

Lo manda y firma S.S., doy fe.—Magistrado, D. Enrique Blanco Paños.—Ante mí Dª María López Márquez.—Antemí.—Firmados.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de citación de remate y notificación en forma a quienes se ha expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido la presente en Murcia, a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9890

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA
(MURCIA)**

E D I C T O

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el nº 239/92-A, a instancias de GDS CUSA ENTIDAD DE FINANCIACION, S.A., representada por la Procuradora Sra. Ortuño Muñoz, contra otro, D^a Vicenta Esparcia Mompó, y caso de estar fallecida, contra los desconocidos herederos de la misma, cuyo último domicilio conocido fue en Las Torres de Cotillas (Murcia), C/. Río Miño, 2, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.314.096 ptas. de principal, más 600.000 ptas. para costas, intereses y gastos, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.— La finca urbana sita en Las Torres de Cotillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 580 general y 63 de Las Torres de Cotillas, folio 145, finca nº 7.970.

2.— El vehículo MU-0952-AS.

Dado en Molina de Segura, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.—E/.—La Secretaria.

Número 9891

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Il^{ta}. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria registrados bajo el número 1.077/92 a instancia de la Procuradora Dolores Soto Criado en nom-

bre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. contra Sagrario Calero Gallego y Ginés Alcaraz Flores en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días tres de noviembre, uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres y doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Número dieciséis.— Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con fachadas a las calles de García Alix y de nueva creación sin nombre. Está marcada en la planta con el número dieciséis. Tiene una superficie total construida de treinta y tres metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Está compuesta de zona de aparcamiento en sí a la que corresponden veintiocho metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, y una zona ubicada a la espalda de la anterior, destinada a cuarto trastero, a la que corresponden cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados.

Linda Norte o frente, zona de tránsito y maniobra; Sur, con cuarto trastero y bajada al sótano del edificio; Este o izquierda, con hueco del ascensor que baja al sótano garaje, pasillo de acceso al mismo por medio y en parte con la plaza de aparcamiento descrita con el número quince; y al Oeste o derecha entrando, con la plaza de aparcamiento que se describe a continuación con el número diecisiete.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de cero enteros con sesenta centésimas por ciento.

Inscripción: libro 123, de la sección 1ª, folio 33, finca registral número 16.712 del Registro de la Propiedad de Murcia número cinco y por un valor de un millón noventa y cinco mil pesetas (1.095.000).

Número cincuenta y nueve.— Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre el entresuelo comercial del inmueble de que forma parte, sito en Murcia con fachadas a las calles de García Alix y de nueva creación sin nombre. Es de tipo F, tiene su acceso por la escalera segunda; tiene una superficie total construida según las cédulas de calificación provisional y definitiva de ciento diecinueve metros con cuarenta decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza solana. Linda: por la derecha entrando, con la vivienda de tipo E de esta misma planta; izquierda entrando, con patio de luces y vivienda de tipo H de esta misma planta; espalda, con vuelo de la calle de nueva creación sin nombre; y frente con patio de luces, hueco de ascensor y escalera, descansillo de la planta y además en parte con vivienda de tipo H de esta misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al

valor total del inmueble de que forma parte un entero y noventa y tres centésimas por ciento.

Inscripción: libro 123 de la sección 1ª, folio 30, finca registral número 16.170 y por un valor de doce millones cuarenta y cinco mil pesetas (12.045.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 9892

PRIMEA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado de 1ª Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 443/93, a instancia de FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION, S.A., representada por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra D. Antonio García Sánchez, D. Miguel García Sánchez, D. Angel García Hernández y D. Antonio Vera Hernández, este último en ignorado paradero, en reclamación de 4.366.127 ptas. de principal, más 1.500.000 ptas. para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate por medio del presente edicto al demandado D. Antonio Vera Hernández, y dar traslado a su esposa, en su caso, a los solos efectos del art. 144 del R.H., concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Bienes embargados:

1.— Urbana.— Finca con vivienda de tipo B enclavada en ella, número once, sita en Bigastro, calle del Calvario, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Nº 1, sección Bigastro, libro 46, tomo 1.539, folio 94, finca nº 3.074.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado mencionado, dándose traslado a su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M., expido el presente en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9864

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALICANTE**

E D I C T O

Don Miguel A. de las Cuevas García, Ofic. habilitado en func. de Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio art. 131 L.H. núm. 111/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Jorge Manzanaro Salines contra Bernabé Gil Pérez y Beatriz Murillo Macanás en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 24-enero-94 a las 10,00 horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25-febrero-94 a las 10,00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25-marzo-94 a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.— Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda — Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación y por la 3ª el 20% del tipo de tasación que sirvió en la 2ª subasta.

Tercera.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente por notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.— El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.428.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfoces, Urbanización Los Conejos. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca n° 33.039.

Alicante, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Oficial habilitado.

Número 9865

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/92-02, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Caja Rural de Almería, S.C. and. de Crédito Ltda., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Juan Tovar Martínez y Antonio Tovar Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, C/. Los Sotos, s/n; Corvera; sobre reclamación de 1.120.178 ptas. de principal, más otras 600.000 ptas. presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, y, mediante el presente, requerir a los indicados demandados a fin de que dentro de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa, caso de no verificarlo.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8918

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Berenguer López, en
nombre y representación de Francisco Álvarez Vera, se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra
Consejería de Hacienda y Economía y Fomento versando el
asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la re-
solución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento
como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 433/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8919

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Berenguer López, en
nombre y representación de María Isabel Sola Ruiz, se ha in-
terpuesto recurso contencioso-administrativo, contra
Consejería de Hacienda y Economía y Fomento versando el
asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la re-
solución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento
como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 431/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8920

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Berenguer López, en
nombre y representación de Francisco Faraco Munuera, se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra
Consejería de Hacienda y Economía y Fomento versando el
asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la re-
solución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento
como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 430/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8827

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada María Carmen Navarro
Parreño en nombre y representación de Ali Tifaoui se ha in-
terpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección
General de la Policía versando el asunto sobre contra acuerdo
de fecha 7-4-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la re-
solución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento
como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.291/92.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos no-
venta y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10530

LA UNIÓN

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, el anteproyecto de explotación y el pliego de cláusulas económico-administrativas para la concesión, previo concurso, de los servicios de recogida de residuos sólidos y de limpieza viaria del municipio de La Unión, se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones o anteproyecto.

Objeto. Es objeto de este concurso, la concesión de los servicios de recogida de basura y residuos sólidos y limpieza viaria del término municipal de La Unión.

Tipo de licitación. 1.—El tipo de licitación será de 54.000.000 de pesetas anuales a la baja. En dicho precio se entenderán comprendidos todos los conceptos, incluido el I.V.A.

2.—Los concursantes harán figurar de forma expresa en las plicas que presenten para tomar parte en el concurso la cantidad anual, por la cual el licitador se compromete a realizar los trabajos de prestación de los servicios a que obliga el pliego de condiciones y anteproyecto, desglosando los costes de cada servicio en los siguientes apartados:

- a) Personal y seguros sociales, con el detalle necesario.
- b) Amortización de vehículos y material, con el detalle necesario.
- c) Gastos de mantenimiento y generales.
- d) Beneficio industrial.
- e) Impuesto sobre el Valor Añadido.

Duración del contrato. La duración del contrato será de seis años, contados desde el día del comienzo de las prestaciones efectivas del mismo por el adjudicatario.

Expediente. Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional. 500.000 pesetas.

Fianza definitiva. La garantía definitiva será la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación anual los porcentajes máximos que se señalan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la

publicación del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a catorce horas.

Durante todo el plazo señalado y en la referida dependencia, estará de manifiesto a disposición de los interesados, el expediente administrativo conteniendo pliego de condiciones, anteproyecto y demás antecedentes de la licitación.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada, en la que manifieste bajo su responsabilidad no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales y en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente del pago de la licencia fiscal, así como de las demás obligaciones tributarias en la forma que previene el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de junio o Norma que lo sustituya.

e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente del pago de los Seguros Sociales.

f) Los que actúen en representación ajena lo harán autorizados por poder bastante que lo será a juicio del señor Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

g) Cuando actúe en representación de una Sociedad, el licitador que lo haga deberá justificar los documentos antes mencionados, asimismo acompañará copia de escritura de constitución o modificación, con diligencia administrativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.

h) Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjuntas de licitación constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Apertura de plicas. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

Modelo de proposición. Don..., con domicilio en calle..., número..., y provisto de D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación..., conforme acreditado con...), se comprometo a la prestación de los servicios en las condiciones establecidas en el pliego por la cantidad de... (en letra y número), con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y anteproyecto. Lugar, fecha y firma (si se presentaren varias ofertas se especificarán los precios correspondientes a cada una).

La Unión, julio de 1993.—El Alcalde en funciones.

Número 9793

RICOTE**EDICTO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1993, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días, el expediente de devolución de fianza, instruido a solicitud de don Jesús Moreno Moreno, por la depositada en su día para responder de las obligaciones derivadas de la demolición de vivienda en calle M. Carrión, de Ricote.

Ricote, quince de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde accidental, José Luis Yepes Garrido.

Número 9895

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Martínez Pina, licencia para apertura de café-bar (exp. 2632/93), en calle Obispo Sancho Dávila, nº 5, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9741

LORCA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática en Contabilidad, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 19 de mayo de 1993, y en el B.O.E., de 21 de junio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.— Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la citada plaza.

Admitidos:

Apellidos y nombre: Martínez Rael, Carmelo. D.N.I. 23.221.308.

Excluidos:

Ninguno.

2º.— El Tribunal Calificador del concurso de méritos para la provisión de la citada plaza, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente. Don José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente, don

Francisco Ruiz Alviar, Teniente Alcalde Delegado de Personal.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General; Suplente, don Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Vocales: Don Pedro Luis Rodríguez Clemente, Analista Programador de la Consejería de Hacienda y Administración Pública; Suplente, don Francisco José Morales Cuenca, Programador de 1ª de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Don Salvador López Fuentes, Administrativo; Suplente, don Antonio Ayala López, Programador.

Don Antonio Navarro Plazas; Suplente, don José Reinaldos Martínez, ambos en representación de la Junta de Personal.

3º.— La fecha del concurso de méritos para la plaza de Técnico Auxiliar de Informática en Contabilidad, será el día 17 de septiembre de 1993, a las 10,30 horas, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento sito en edificio Plaza de Abastos.

4º.— Contra esta lista de admitidos y excluidos o para la recusación del Tribunal podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de 10 días hábiles, quedando elevada a definitiva si no se produjesen reclamaciones.

5º.— Las restantes actuaciones del Tribunal Calificador se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el de anuncios del Negociado de Personal, sin necesidad de nuevas publicaciones en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lorca a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10148

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado 3.040 Informática, S.L., licencia para apertura de academia de informática (exp. 1293/93), en Avenida de la Libertad, nº 4, entresuelo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9894

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, el día 25 de junio de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 4.1 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, promovido por don Francisco Vera Sánchez, en representación de Coceco, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación previa comunicación al Excmo. Ayuntamiento.

Caragena.— El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 10146

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio del presente año, acordó la aprobación definitiva de la transferencia de crédito nº 1/93, financiada con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1992, del Instituto Municipal de Deporte.

Lo que se expone al público durante 15 días para que pueda formularse las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

Número 9740

LORCA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico de Protocolo y Comunicaciones, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 24 de mayo de 1993, y en el B.O.E. de 21 de junio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.— Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la citada plaza.

Admitidos:

Apellidos y nombre: Llamas Lidón, Agustín. D.N.I. 23.140.451.

Excluidos:

Ninguno.

2º.— El Tribunal Calificador del concurso de méritos para la provisión de la citada plaza, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente, don Francisco Ruiz Alviar, Teniente Alcalde Delegado de Personal.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General; Suplente, don Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Vocales: Don Ricardo de Prado Serrano, Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas. Suplente, don Antonio Esteban Palazón, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Fernando Carlos Pérez Sánchez, Técnico de Administración General; Suplente, don Juan José Mouliáá Correas, Técnico de Administración General.

Don Pedro Méndez Torres; Suplente, don José Clemente Maldonado García, ambos designados por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

3º.— La fecha del concurso de méritos para la plaza de Técnico de Protocolo y Comunicaciones, será el día 17 de septiembre de 1993, a las 12 horas, en el Salón de Comisiones, de este Ayuntamiento, sito en edificio Plaza de Abastos.

4º.— Contra esta lista de admitidos y excluidos o para la recusación del Tribunal podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de 10 días hábiles, quedando elevada a definitiva si no se produjesen reclamaciones.

5º.— Las restantes actuaciones del Tribunal Calificador se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el de anuncios del Negociado de Personal, sin necesidad de nuevas publicaciones en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lorca a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10153

YECLA

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la Alcaldía, mediante resolución del día 30 de abril de 1993, nombró al Sr. Concejal don Francisco Lozano Ortiz, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de servicios Públicos.

Yecla a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 10305

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Campos Navarro (exp. 138/93), licencia para instalación por ampliación de maquinaria en panadería-confitería, en calle Vistabella, número 1, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 9759

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Declaración de validez de los actos de Aprobación de Instrumentos de Gestión e Intervención en el ámbito del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 2**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio último, acordó declarar la plena validez de todos los actos de aprobación de instrumentos de gestión e intervención en la edificación y uso del suelo, adoptados por órganos municipales, en el ámbito del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 2, durante el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación de una modificación de dicho Plan Parcial, 31 de enero de 1991, y la fecha igualmente de aprobación definitiva de tal modificación por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, 12 de marzo de 1993.

Contra el citado acuerdo de declaración de validez de actuaciones, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52, de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 9897

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco Pastor Soler, licencia para instalación de café-bar, en calle Batería, 17, Santa Lucía (exp. nº 106/93), se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias, de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 9898

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Mateo Bolea Martínez-Fortún, licencia para instalación de cafetería-venta helados-pan

y repostería, en edificio Copacavana, local 6, La Manga (85/93), se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10149

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Mariano Navarro Alcaraz, licencia para instalación de comercio minorista alimentación, en régimen independiente, en calle Isla Cristina, bajo, s/n., Islas Menores, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10150

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Contisa (exp. 131/93), licencia para instalación por ampliación hipermercado, en Polígono Alfonso XIII, s/n., se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias, de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10147

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de Las Haciendas Locales, se expone al público por quince días, la Cuenta General del Ejercicio de 1992, de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ceutí a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente, José Beltrán Abellán.

Número 9792

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María García Costa (exp. 479/92), licencia para instalación venta menor comestibles, en Salvador Sánchez Escudero, 36, San Antón, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente, puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias, de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., don Baldomero Salas García.

Número 9786

SAN JAVIER

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 25 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, por don Antonio Guillén Sarabia, en representación de Mediterránea de Turismo, S.A., referido al suelo urbano en el área delimitada por la parcela (Z-2) J.2, Hacienda la Manga de San Javier.

Durante el plazo de quince días contados del siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá ser examinada por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

San Javier, diez de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

Número 9752

CARTAGENA**Urbanismo**

Exp. RU92/200

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena a doña María Carreño Rodríguez, propietaria del solar sito en calle Clavel, nº 1, 3, 5 y 5, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 20-11-1992, la limpieza y vallado del solar en un plazo de cuarenta y ocho horas, para realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se comunica, advirtiendo que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 9790

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de viario en la calle Mayor de Puente Tocinos (Gestión-Expropiación 726/92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de junio de 1993, declaró la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de viario, en la calle Mayor, de Puente Tocinos, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto, en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, expropiación de la que ha sido declarado beneficiario parcial don Juan Martínez Piqueras.

La presente expropiación afecta a una sola parcela propiedad de don Guillermo Baños Alarcón, de 81,63 m², con una vivienda deshabitada y mal conservada.

Contra el acuerdo citado, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9791

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la actualización de las indemnizaciones contenidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación XV, del Estudio de Detalle Camino de Churra. (Exp. 191/87).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado 18 de junio del año en curso, acordó aprobar definitivamente la actualización de las indemnizaciones por derribo de edificaciones y desahucio contenidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación XV, del Estudio de Detalle Camino de Churra.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.